

Don Simón de Abala Agente de negocios en la villa y  
Corte de Madrid por la que consta que desde primero de  
enero havia treinta y uno de Diciembre del año pasado  
de ochocientos cinquenta y nueve tener librado por par  
te de esta ciudad tres mil y doscientos reales para lo  
gastos de las Dependencias que an ocurrido, y tener  
devolvados en ellos tres mil quatrocientos quarenta re  
les y seis mar. por lo que le resultan a su favor dosien  
tos quarenta reales y seis mar. y su cerra se corrobora  
el Informe hecho por el Contador en virtud de acuerdo  
de ocho de febrero de este año, y manifestando al mismo tiempo  
dho S.<sup>r</sup> Don Juan Gregorio Alburquerque se le faciliten au  
des para que no vea el Censo de dhas Dependencias al referi  
do Agente; e todo Inteligenciada esta ciudad. Acordo que el  
Alcaldomo de propios de yentregue a dho S.<sup>r</sup> Simón de Aba  
la los doscientos quarenta reales y seis mar. que a su favor  
le resultan en dha Cuenta, y mas mil reales que esta ciudad le li  
bra, y todo se remita por la direccion de dho S.<sup>r</sup> despachando  
libranza por ambas cantidades ala que acompañen los reser  
dos Justificativos tomándose la razón por el Contador. =  
En este Ayuntamiento sea visto un memorial de Joseph Herrera  
reino de esta ciudad fabricante de seda en ella manifestan  
do se le quiere prestar a que se arregle a Aranzel para la  
venta de las sedas fabricadas y sin fabricar que por me  
nor tiene en su tienda; por el que suplica se le exponere a  
vista de dho Aranzel como se permite en la tunda de Don Juan  
Navarro quien usa de la misma especie con lo demandado  
fuere; y a su contexto Inteligenciada esta ciudad. Acordo se  
arregle a Aranzel como lo ejecuta Juan Bautista Ibáñez con  
igual Genaro, y así se le haga saber ya dho Don Juan Navarro  
se arregle así para la expension a dho Genaro. =

Joseph Herrera

